



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, 11 de agosto de 2014
CGD- 285-14

Señores
LIDERESAS Y LÍDERES COMUNITARIOS DE PROVIDENCIA
Calle 67 No.14 A - 26
Teléfono: 3455520
Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta Denuncia Ciudadana Número D-14- 0012.

Cordial saludo,

La Auditoría General de la Republica en oficio de Radicado No. 20142100018411 de fecha 09-05-2014, y la Contraloría General de la República en oficio de referencia 2014-68822-82111-NC de 2014-05-07, traslada a la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, denuncia de los ciudadanos LIDERESAS Y LIDERES COMUNITARIOS DE PROVIDENCIA a través de la cual manifiestan posibles irregularidades cometidas por los distintos funcionarios públicos del Municipio de Providencia y Santa Catalina. Fue radicada con el número D-14-0012.

En gestión a lo anterior, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, realizó Auditoria Exprés lo cual arrojó los siguientes resultados:

1. "Empecemos con los secretarios de despacho, la general, está haciendo supuestamente una especialización y viaja cada 15 días con viáticos, y esto se hace en la ciudad de Barranquilla, entonces esta señora cada inventa unos tales talleres de uno o dos días para lo cual contrata a sus compañeros de estudio de Bogotá teniendo personas idóneas en la Isla de Providencia para tal fin, violando la ley 2742 y por unos montos exagerados de 27.000.000 con aval del señor Alcalde. Las Propuestas para suministro las presenta ella mismas y las manipula a su antojo."
- Revisados los soportes correspondientes a legalización de los viáticos de la vigencia 2013 puestos a disposición por la Administración Municipal, se evidenció: que la Secretaria General de la Administración Municipal, ha cumplido comisiones en entidades fuera del municipio para atender asuntos inherentes o propios de su cargo. Estos avances de viáticos han sido entregados conforme al Decreto Número 047 del 23 de mayo de 2013 y legalizados conforme lo establecido en las respectivas resoluciones de avances expedidas por la entidad.
 - De igual forma, como en el caso anterior, los avances de viáticos correspondientes a la vigencia de 2014, entregados a la funcionaria Gozel Robinson Jackson, Secretaria General de la Administración Municipal, han sido de acuerdo al Decreto Número 022 del 14 de marzo de 2014 y legalizados conforme lo establecido en las respectivas resoluciones de avances expedidas por la entidad.

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

No se pudo evidenciar que los avances de viáticos de la vigencia fiscal 2013 y a mayo de 2014, entregados a la Secretaria General Gozel Robinson Jackson, tienen como objeto estudios de especialización.

- De otro lado, en relación a lo manifestado por los señores denunciantes en cuanto al tema de los talleres para los servidores públicos de la administración municipal, de igual manera, y en fase de ejecución de Auditoria Regular a la vigencia fiscal de 2013, se revisó la contratación con la empresa INAP, para los procesos de inducción y re inducción; los cuales se encontraron debidamente soportados.

2. "El Secretario de Gobierno, es un pobre firmón cosa que atenta contra nuestra seguridad pues, es un cero a la izquierda que no ha podido solucionar el problema de seguridad y movilidad, con tantos accidentes de jóvenes y tanto micro tráfico, hemos pedido policía de tránsito y nada pasan los años y nada."

Respecto al tema de seguridad y movilidad, la Administración Municipal en oficio recibido el 18 de Julio de 2014, informó lo siguiente:

"Este tema es ampliamente complejo, por ello hemos dividido las medidas así: En cuanto seguridad, se ha citado al comité de seguridad del Municipio compuesto por todas las autoridades administrativas, policivas y militares con los cuales constantemente se evacuan y se toman medidas para garantizar la tranquilidad de los habitantes y la prevención del delito. Muchos de estas medidas requieren reserva.

Lo que si comentados a la Contraloría, es que el comité ha tomado atenta nota del requerimiento y se ha llevado al comité para la toma de decisiones, por ahora se mantendrán las medidas actuales de retenes, control de aeropuertos, puertos y muelles, así como el aumento de redadas, y adelantar procesos de capacitación y prevención del delito.

En cuanto al tema de la movilidad, se pretende por parte del Municipio la adquisición de un predio para establecerlos como bien de uso público que permita el parqueo de vehículos.

Y se continuará con el grupo de Cultura Ciudadana el manejo y control del tránsito así como la educación a los conductores y motociclistas.

Se hizo un inventario de los vehículos los cuales nos permitirán tomar medidas y solicitarle al gobierno nacional el apoyo para la chatarrización de vehículos."

3. "El secretario de infraestructura antiguo secretario de planeación y el actual secretario de planeación otorgando permisos de construcción a foráneos, construcciones sobre el andén, y a personas de dudosa reputación ya que no tiene empleo, ni negocios visibles pero hacen construcciones por cientos de millones."

En fase de ejecución del proceso auditor, se verificaron la totalidad de las Resoluciones por medio de las cuales se otorgaron Licencias de construcción en el Municipio de Providencia durante la vigencia fiscal de 2013 y hasta mayo de 2014. Se observa que los expedientes se encontraron debidamente soportados y no se evidenció ninguna irregularidad presente en los mismos; además, se pudo constatar que entre el 2013 y el 2014, se aperturaron 8 autos de suspensión y sellamiento de obras, por infracciones cometidas por los constructores.

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"





4. “El Secretario de Hacienda suministra a la alcaldía papelería y materiales eléctricos.”

Revisada la contratación de suministros del Municipio de la vigencia de 2013 y a mayo de 2014, se encontraron tres (3) contratos que involucran papelería, material eléctrico y otros elementos para el correcto funcionamiento del mismo. No se pudo establecer ningún vínculo entre estos proveedores con funcionario alguno que hace parte de la administración del Municipio de Providencia y Santa Catalina islas.

Respecto de estos procesos contractuales, se derivaron dos hallazgos de tipo Administrativo, que se trasladaron a la Administración Municipal para que suscriba un plan de mejoramiento que prevenga en lo posible, la ocurrencia de estos hecho en el futuro.

5. “El secretario de desarrollo, es el mismo esposo de la directora del hospital local, cuñado de la primera dama, (que entre otras es la que más gasta y viaja con plata del estado), y del alcalde y la salud en la Isla está en crisis y no hay quien diga ni haga nada.”

Verificado por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, las Resoluciones de Viáticos correspondientes a la vigencia 2013 y a corte de mayo de 2014, mediante los cuales la Administración Municipal reconoció avances de viáticos, todos aparecen a nombre de los funcionarios de la Alcaldía Municipal. Entre estos no hay evidencia de resoluciones de viáticos a nombre de la primera dama del municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, la señora Misha Englenhard Archbold.

En cuanto lo manifestado sobre el hospital de Providencia y Santa Catalina, se le informa a los señores denunciantes “LIDERESAS Y LÍDERES COMUNITARIOS DE PROVIDENCIA” que el Hospital de Providencia y Santa catalina está siendo manejado por una entidad privada y la Contraloría General del Departamento no ejerce el Control Fiscal sobre el mismo.

6. “Control interno solo se dedica a vender lo de su almacén que a propósito también suministra a la alcaldía todos los equipos tecnológicos con unos sobrecostos tenaces.”

Revisada la contratación de suministros del Municipio, se encontraron un par de contratos que involucran equipos tecnológicos.

No se pudo establecer ningún vínculo directo entre el Sr Roylie Eduardo Jay Hawkins, el cual según Certificado de la Cámara de Comercio, funge como Gerente de la Empresa TELL ME WHAT YOU NEED S.A.S.; y funcionario alguno que haga parte de la administración del Municipio de Providencia y Santa Catalina islas.

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

7. “El tesorero y jefe de presupuesto no hacen sino vacunar a las personas cuando van a cobrar sus cheques.”

Teniendo en cuenta que los señores denunciantes manifestaron asuntos que son presuntamente de tipo penal, la Contraloría General del departamento Archipiélago de San Andrés, providencia y Santa Catalina, en oficio CGD-218-14 de fecha 16 de junio de 2014, dio traslado a la Unidad de Fiscalías Regional de San Andrés Isla, para su competencia y fines relacionados.

8. “Turismo ese es una secretaria para los tumbes, había un secretario que no hacía sino viajar a costa de la alcaldía a las ferias de Anato, Dema y Fitur el su esposa y el alcalde y su esposa hicieron un tour por América, Europa y Colombia, que duró casi un mes y luego ya no estaba contento y renunció y después para premiarlo crea un puesto llamado asesor de turismo donde sigue haciendo de las suyas, avalado por el alcalde.”
- Se observa que en la Planta de Cargos de la Administración Municipal, no figura ningún cargo de Asesor de turismo. Solamente existe tres (3) cargos de Asesores: Control Interno, Asesor Jurídico y Control Interno Disciplinario.
 - De otro lado, durante la vigencia 2013, al Secretario de Turismo Municipal, el doctor Marcos Robinson Newball, se le otorgaron dos (2) avances de viáticos.

Y en la vigencia fiscal de 2014, la Administración Municipal dio en avance cinco (5) viáticos a la Doctora Rosana Díaz Howard, Secretaria de Turismo Municipal.

Se observa que estos avances de viáticos entregados a los funcionarios de la Administración Municipal, fueron de acuerdo a los Decreto Número 047 del 23 de mayo de 2013 y 022 del 14 de marzo de 2014. De igual forma han sido legalizados conforme lo establecido en las resoluciones mediante los cuales se entrega los avances a los funcionarios.

- De otra parte, en la vigencia fiscal de 2013, se observa que el Alcalde Municipal realizó Tres viajes fuera del País.

Estos tres viajes fuera del país realizado por el Alcalde del municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, fueron autorizados por la Gobernadora del Departamento Archipiélago conforme a los Decretos Número 68, 83, 307, 436.

De igual manera, estos avances de viáticos al alcalde del municipio de Providencia y Santa catalina fueron de acuerdo al Decreto Número 047 del 23 de mayo de 2013 y han sido legalizados conforme lo establecido en las resoluciones mediante los cuales se entrega los avances a los funcionarios.

9. “Y los concejales, ellos rompen todas las normas de esa corporación ya que nunca ayudan al pueblo en todos sus problemas en que esta sino que si son amigos del alcalde le aprueban todo y si les conviene o el alcalde les da contratos entonces si, en este momento hay unos recursos para

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

el Plan Departamental de Aguas, el alcalde quiere acceder a esos recursos pero algunos de ellos olvidando para que están ahí, lo están rechazando, sin embargo le aprueban sus viajes al exterior del país y los proyectos de puras obras de concreto atentando contra el medio ambiente de la Isla.”

El Concejo del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, suministró la información correspondiente a los siete (7) acuerdos radicados en esa corporación, por medio de oficio CM. No 059, de mayo 29 de 2014.

De los anteriores Proyectos de Acuerdos, seis (6) de ellos, los Número 001, 002, 004, 005, 006, y 007 se convirtieron en Acuerdos Municipales.

De acuerdo a lo anterior, se evidencia en la información suministrada por el Concejo del Municipio de Providencia y Santa Catalina, que no fue relacionado proyecto presentado por la Administración Municipal en la vigencia 2013 en cuanto al Plan de Aguas.

10. “Y ahora el señor Alcalde, para empezar ganó con fraude ya que ese día del escrutinio mandó a cortar la luz del sector donde está la registraduría, y luego de su posesión empezó a perseguir a los empleados que según él no votaron con él. Luego empezó su desfachatez, el y su combo de hermanos Bent tiene nexos con narco, tienen barcos, edificios etc, y ahora trajo avión, dicho por el mismo, por tal razón empezó a presionar para que le aprobaran, extensión y dragado del muelle municipal, construcción de marina extensión de pista aérea, y las personas dueños de los predios que le interesan para este fin, el los amenaza con expropiarlos y sacarlos a las malas.”

Al respecto, teniendo en cuenta que los señores denunciante manifestaron asuntos que son presuntamente de tipo penal, la Contraloría General del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en oficio CGD-218-14 de fecha 16 de junio de 2014, dio traslado a la Unidad de Fiscalías Regional de San Andrés Isla, para su competencia y fines relacionados.

11. “Otra cosa lleva dos años y medio en el gobierno y no ha despegado solo se está escudando en las obras que gestionó la alcaldesa saliente que también era tremenda pero al menos hizo unas obras. Su plan de gobierno ni lo está cumpliendo ya que no atiende a la población vulnerable, viene prometiendo 200 casas de interés para adulto mayor y nada no ha empezado.”

Se evidencia que la Administración Municipal en su Plan de Desarrollo 2012- 2015 Oportunidades Para Todos, en relación a la Política de Vivienda, tiene establecido en el programa oportunidades de vivienda para todos, a 2015 construir 20 viviendas de interés social. Y el programa Oportunidades para todos de mejorar las viviendas, ejecutar el mejoramiento de 50 viviendas de familias pobres y vulnerables.

Sin embargo, se observa que en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI, correspondiente a las vigencias fiscales de 2012 y 2013, no fueron programados

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

recursos para el desarrollo del programa de viviendas nuevas y de Mejoramiento, por lo tanto no se ha hecho inversión al respecto.

A la fecha de la Auditoria Exprés la Administración Municipal no ha entregado viviendas nuevas, ni ha hecho mejoras a las viviendas de las familias pobres y vulnerables del municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.

12. "Nos está vulnerando nuestros derechos básicos ya que empezó las obras del acueducto sin planificar y rompieron el sistema de agua antigua que nos precariamente suministraba y ahora la mitad de la isla esta sin agua, y qué hizo para rematar, financió a un amigo un camión cisterna costoso y le paga 10.000.000 mensuales para "dar agua" y realmente el señor cobra entre 180.000 pesos y 300.000 por viaje, el agua lo saca de la represa y las fuentes hídricas del municipio. Hace un año que no llueve en la isla, situación desesperante para la comunidad pero el gobernante casi nunca esta para solucionar."

En relación con lo manifestado sobre la obra del acueducto, este proceso contractual fue realizado a través de la Convocatoria No PAF- ATF – 019-2012 del 19 de octubre de 2012, por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT), por valor de \$15.153.312.565, lo que indica que los recursos proceden de nivel nacional, por lo tanto el resorte de la vigilancia sobre el control de los mismos es de la Contraloría General de la República y los señores denunciante radicaron su denuncia ante esta entidad.

De otro lado, se recibieron quejas por parte de la ciudadanía en relación a presuntos cobros irregulares en el suministro de agua potable en el Municipio, por medio de la modalidad de carro tanques. Al respecto no se pudo evidenciar cobros que realiza el contratista a la comunidad con el propósito de suplir el servicio de agua.

En relación con la problemática, la Administración Municipal aduce que no se está realizando cobros a la comunidad por el servicio del agua que se viene suministrando para suplir las necesidades presentadas, por medio del contrato número 812 de 2013.

Al respecto la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, determinó Hallazgo Administrativo, que fue trasladado a la Administración Municipal para que suscriba un plan de Mejoramiento y así prevenir en el futuro la ocurrencia del mismo hecho.

13. "LA OCCRE, en el deseo de poner en conocimiento; los directivos de esta entidad atentan contra nuestra integridad, nuestros derechos a la vida digna, permitiendo la entrada de personas ilegalmente a Providencia, aun con conocimiento de la ley 2762 que indica que las personas que entran a Providencia deben primero solicitar traslado a la junta directiva debe estudiar los casos esa reunión se hace en San Andrés y no está asistiendo la única persona que corresponde a Providencia Isla, por lo tanto está entrando personas sin solvencia económica, fugitivos de la justicia de San Andrés, delincuentes que ha herido personas inocentes de la isla con arma de fuego y hay unos jóvenes dedicados a robar a turistas y residentes."

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

“Nótese que lo más grave es que el coordinador de Providencia es el que más está ingresando personas ilegales con la excusa de que son de línea religiosa, hay varias personas que nos han manifestado que él le ha prometido su tarjeta de la OCCRE que tiene un costo de Un Millón y medio, gratis si se mete a su religión, así que las personas dicen que son de esa iglesia y así ha formado todo un barrio de personas que además están trabajando en contra de ley de la OCCRE.”

“Si las otras personas de las otras religiones hicieran eso entonces nuestra sobre población se volverá un problema mayor. Estas personas no laboran sin embargo construyeron cuatro casas y compraron 6 carros golf 10 motos y dos carros para alquiler y cada día construyen más y más, sin embargo la ley no los investiga, pero si un raizal hace eso de una vez lo investigan por ser narco o testaferro y planeación lo acosa. Esto es una muestra de discriminación y de corrupción pues la comunidad asegura que es un negocio lo de la tarjeta y que los directivos son los que lo hacen. Es un caso de vulneración de nuestros derechos como raizales con la población más densa en el país y siguen llegando más personas sin rumbo fijo, pero que están quitándonos todas las oportunidades que conseguir un cupo hasta en SISBEN, y que están armando barrios subnormales donde ni la policía puede entrar, a pesar de ser nuestros hermanos la solución no puede ser vulnerable a solucionar sus líos que ellos mismos han provocado.”

“Hacemos un llamado a los congresistas de las islas, se les olvidó con qué propósito la comunidad los eligió?”

“Tanto dinero que entra a las arcas del Municipio no es posible que las Islas estén así.”

Respecto de la problemática relacionada con la OCCRE manifestada por los señores denunciantes, la Administración Departamental, por medio de Oficio de Rad Sal -7006, fechado el 1º de julio de 2014, manifiesta lo siguiente:

“En atención a requerimiento de queja elevado ante su Despacho dentro del asunto de la referencia, me permito manifestarle en primera instancia que al analizar el contenido de la denuncia formulada por los ciudadanos LIDERESAS Y LÍDERES COMUNITARIOS DE PROVIDENCIA, mediante el cual hacen una serie de señalamientos en contra de funcionarios adscritos al ente Departamental y municipal, cabe resaltar, que no existe certeza de las aseveraciones hechas, pues, no fueron allegadas pruebas de lo que presuntamente está aconteciendo con los diversos Secretarios de Despacho, por lo que corresponde a las autoridades judiciales investigar estos hechos.

En cuanto a la queja formulada respecto a la Oficina de Control Poblacional, debo señalar al hacer la investigación pertinente con el Director Administrativo de dicha dependencia, éste manifiesta ser ajeno a los hechos que se endilgan, ya que una de las funciones de la Junta Directiva es Autorizar el cambio de domicilio dentro del departamento Archipiélago, de residentes en las islas, cuando lo considere conveniente para el control de la densidad poblacional y, él en calidad de Secretario de la Junta Directiva se ha encargado de que esto se cumpla.

Que en ningún momento ha permitido el ingreso de personas ilegales a la vecina isla de Providencia, pues, en diversas ocasiones se ha esmerado en efectuar la expulsión de personas que se encuentran en situación irregular en el Departamento Archipiélago, tanto en San Andrés, como en Providencia y Santa Catalina, por ende, desconoce de los señalamientos expuestos al respecto.

Ahora bien, en cuanto a la acusación hecha en contra del Coordinador de la Occre en Providencia, se resalta que se desconoce lo dicho y, que se encuentra en cabeza de las autoridades judiciales determinar la comisión de los delitos que se endilgan.

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Debo resaltar que en mi condición de mandataria del Departamento Archipiélago, estoy atenta a atender las quejas y denuncias que se elevan ante mi Despacho, sin embargo, ante los hechos que se exponen en la denuncia ciudadana de la referencia, me pondré al tanto de los mismos, a fin de determinar la veracidad de la información suministrada y me encuentro presta a colaborar con los entes de control en lo que respecta.”

De igual manera, teniendo en cuenta que los señores denunciantes manifestaron en este ítem, asuntos que son presuntamente de tipo penal, y estos hechos fueron comunicados a la Unidad Fiscalía Regional en oficio CGD-218-14 de fecha 16 de junio de 2014, para su competencia y fines relacionados.

CONCLUSIONES

- La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, procedió a notificar sobre el recibido de la denuncia a los señores Lideresas y Líderes Comunitarios de Providencia a la dirección de notificación que se registra en la denuncia, Calle 67 No. 4 A-26 Bogotá DC – Teléfono 3455520, en oficio CGD-215-14 de fecha 21 de mayo de 2014. Enviada la comunicación por medio de la empresa de correo certificado 472, este fue devuelto el día 12 de junio de 2014, con el motivo “No existe Número” de la dirección. Por lo cual se procedió a la notificación por medio de Aviso en la Página web Institucional www.contraloriasai.gov.co y en el tablero ubicado en la entrada de la oficina de la entidad. En este se solicitó a los señores denunciantes la ampliación de la información y aporte de pruebas en los ítems número 7, 9, 10, 11, 12, 13. Pero lo señores denunciantes no allegaron respuestas al respecto.
- El informe definitivo de la Auditoria Exprés a la Denuncia D-14-0012, fue comunicada a la Administración Municipal en oficio CGD-275-14 de fecha 6 de agosto de 2014, con el fin de que suscriba el Plan de Mejoramiento respecto de los tres hallazgos administrativos derivados de la misma.
- Se Trasladó la denuncia a la Administración Departamental en oficio CGD-217-14 de fecha 23 de mayo de 2014, para que atendiera en ítem número 13 relacionado con la OCCRE.
- La denuncia fue traslada a la Unidad de Fiscalía Regional de San Andrés Isla, por medio de oficio CGD-218 de fecha 16 de junio de 2014.
- Con lo anterior se espera haber atendido su denuncia. Actuaciones con las que se da por terminada la gestión al respecto de la misma y se procederá al Auto de Definición.
- Los invitamos a continuar ejerciendo su derecho en participar denunciando ante este ente de control fiscal territorial, las presuntas anomalías sobre el manejo de los Recursos y Bienes del Departamento.

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

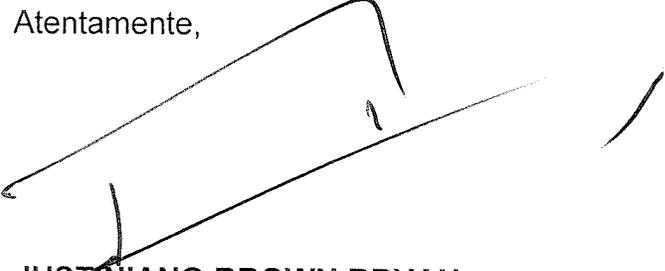




**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

- De igual forma le solicitamos de la manera más cordial, el diligenciamiento del formato de encuesta de satisfacción anexo, aclarando que las sugerencias manifestadas son muy importantes para la mejoría en el cumplimiento de la misión institucional de la Contraloría.

Atentamente,



JUSTINIANO BROWN BRYAN

Contralor General del Departamento Archipiélago de
San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Proyectó: Ana Patricia Taylor Bent, Mc Bride Pomare Cogollo, Integrantes Grupo de Reacción Inmediata CGD ©.

Revisó: Hamilton Antonio Britton Bowie, Profesional Especializado CGD. 

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgsai@telecom.com.co - contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

